



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo Infanzón,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Gerardo García Henestroza, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Jefté Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Fe Yadira Betanzos Pérez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Emilia García Guzmán, Ericel Gómez Nucamendi, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Manuel Andrés García Díaz, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan y Leslie Jiménez Valencia. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la**



sesión. Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados siguientes: Sergio Andrés Bello Guerra, Gustavo Díaz Sánchez, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Vilma Martínez Cortés, Rosalía Palma López y Carlos Alberto Ramos Aragón.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 16 DE MARZO DE 2016.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio número GEO/017/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento de la



Ciudadana Licenciada Aida Fabiola Valencia Ramírez, como Secretaria de Desarrollo Social y Humano. 4.- Oficio número GEO/018/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado Luis Felipe Cruz López, como Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. 5.- Oficio número GEO/019/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento de la Ciudadana Licenciada Ángela Hernández Sibaja, como Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico. 6.- Oficio número PJEO/TSJ/P/116/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca,



para el Ejercicio Fiscal 2016. **7.-** Oficio número CCISA/0101/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Acusatorio en el Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo primero de la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Oaxaca, aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 637 de fecha 22 de octubre de 2014. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 114 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia,



integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2, se reforma la fracción octava del artículo 3; el Capítulo Quinto y el artículo 28 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se adiciona el artículo 37 Ter al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 40 Bis A, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así mismo se adiciona la fracción séptima, recorriéndose la subsecuente del artículo 39; se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 y se adicionan dos párrafos al artículo 173 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que



se reforma el primer párrafo de la fracción primera y se adiciona un párrafo a la fracción séptima del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 14; y se adicionan las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Comisionado de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, solicitándole instruya a los elementos del cuerpo policiaco para que cuando tengan conocimiento de maltrato animal, intervengan en el aseguramiento del responsable



y se ponga a disposición del Fiscal en turno para su investigación correspondiente, tal y como lo contempla el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Título Vigésimo Tercero denominado "De los Delitos Cometidos contra la Vida e Integridad de los Animales", y con ello coadyuvar en las acciones de protección animal en el Estado de Oaxaca. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Administración, quien está llevando a cabo las obras de infraestructura para la introducción del metrobús, a efecto que interrumpa de una vez y de manera definitiva la colocación de concreto hidráulico, toda vez que no es necesaria ni ayuda de manera técnica a las vialidades en un mediano y largo plazo; así mismo se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, se pongan en circulación las unidades



de metrobús, que según se ha difundido, vendrá a beneficiar a los usuarios, toda vez que no requiere de ninguna obra que represente un ejercicio extraordinario de recursos públicos. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por sí mismo y a través del fondo Oaxaca, se desarrollen políticas públicas y se gestionen recursos para el otorgamiento de créditos de emprendimiento empresarial dirigidos particularmente a mujeres.

20.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, respectivamente, a efecto de que realicen las gestiones necesarias y se contemple en su Presupuesto de Egresos para el



Ejercicio Fiscal 2017 el incremento de presupuesto destinado al pago de viáticos y honorarios de intérpretes y traductores en lenguas indígenas que asisten a los juicios y procedimientos en los que son parte individual o colectiva, personas indígenas; así también para que generen los mecanismos pertinentes a fin de poder contar con Jueces, Fiscales y Agentes del Ministerio Público que hablen lenguas indígenas como lo mandata la Constitución de la Entidad, esto con el objeto de garantizar el derecho a una defensa adecuada de la persona indígena durante un proceso del que sea parte. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado, a que fortalezca las acciones de diagnóstico y atención de las enfermedades conocidas como raras, a efecto de que quienes las padezcan puedan contar con la atención necesaria que les permitan una mejor calidad de vida. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por la



Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, así como a los Órganos Públicos Autónomos del Estado, para que dentro de las esferas de sus competencias, continúen con la lucha por la igualdad, el respeto y el combate a la violencia que se ejerce al sexo femenino, y generan políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer en zonas rurales y en la protección de las adolescentes y de las niñas. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, hace atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública y al Encargado de la Secretaría de Salud del Estado, para que realicen una campaña de afiliación al Seguro Popular de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los reclusorios del



Estado, así como de sus familiares, a efecto de que cuenten con la atención médica, hospitalaria y medicamentos que brinda dicha institución para el caso de enfermedad, garantizando de esa manera su derecho humano a la salud. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de no publicar las modificaciones de la NOM 046-SSA2-2005, al ser facilitadoras de violencia institucional; así mismo se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Control y Enfermedades de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de que revisen nuevamente la modificación a los criterios de la NOM 046-SSA2-2005, por no ser escuchadas ni atendidas todas las opiniones que pudieran enriquecer la norma. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, promueva de manera urgente, en las diferentes lenguas maternas de nuestra entidad, una cultura financiera, esto para lograr una economía saludable para todos y cada uno de los y las oaxaqueñas. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a las normas mexicanas emita las recomendaciones a los negocios, establecimientos, centro de entretenimiento, bares, restaurantes, discotecas, etcétera, que se abstengan de cobrar la propina de forma obligatoria ya que la misma es una gratificación y no una obligación pues no existe una norma que regule tal pago por concepto de propina, y de no



hacerlo serán sancionados de acuerdo a las leyes, con la aplicación de multas, dependiendo de la resistencia o no del establecimiento para resarcir la afectación a los consumidores. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del Partido Social Demócrata, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se inicie un procedimiento en contra de las empresas Telefónicas Telcel Y Unotv.com, debido a que dichas empresas utilizan los datos personales de los usuarios para enviar mensajes de texto con fines electorales, lo anterior pone en riesgo la integridad y seguridad de los usuarios al violentar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **28.-** DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**



- a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de: San Mateo Nejápam, Silacayoápam; San Agustín de las Juntas, Centro; San Juan Comaltepec, Choápam; San Juan Lalana, Choápam; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa María Peñoles, Etlá; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Andrés Tepetlápá, Silacayoápam; Silacayoápam, Silacayoápam; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Inés del Monte, Zaachila; y San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca.
- b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que se autorice y



asigne recursos extraordinarios al Municipio de Silacayoápam, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que se autorice y asigne recursos extraordinarios al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que se autorice y asigne recursos extraordinarios al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que se autorice y asigne recursos extraordinarios al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 31, por el cual se crea el Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de febrero de 1984; así mismo se abroga el Decreto número 147 por el cual se crea el Fideicomiso Fondo de Fomento a Empresas de Solidaridad en el Istmo de Oaxaca, publicado en el Periódico



Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993; y por último se abroga el Decreto número 146 por el cual se crea el Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Minero Oaxaqueño, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la licencia temporal del Ciudadano Claudio Nicolás Cruz, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca, por ciento diecinueve días, del diez de febrero al ocho de junio de dos mil dieciséis. b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la licencia del Ciudadano Octavio Vicente Ramos, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Tabaa, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo de más de ciento veinte días, a partir del día dos de enero de dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil dieciséis. c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y



definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/210/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes CPG/29/2014, y su acumulado CPG/43/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/586/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, intensifique las campañas de prevención, así como programas de prevención a la población de infecciones respiratorias y se garantice la oportuna atención médica frente a casos de influenza AH1N1. **29.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número CADH/381/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención y Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, remite Recomendación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

25/2016 sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos en México, con la finalidad de que se promueva la modificación de diversas prácticas administrativas que propicien la violación de los derechos humanos de las personas defensoras de Derechos Humanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - -

-2) Oficio número MSY/MAR/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, informa las renunciaciones del Presidente Municipal y de la Regidora de Hacienda Suplente, así como el acta de cabildo donde se aceptan las renunciaciones y el acta de toma de protesta del Presidente Municipal Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -

-4) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/058/2016, relativo al expediente 011/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", adscrita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de Responsabilidades y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, en Auditoría número OAX/PDR-SAN LUCAS/15, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), del ejercicio presupuestal 2014, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-5) Oficio número 067/2016, recibido en Oficialía

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, solicita a esta Soberanía realice las reformas que sean necesarias, a fin de comprometer la obligación del Estado, de proporcionar los recursos económicos en partidas presupuestales especiales o extraordinarias, para cumplir con las obligaciones a que ha sido condenado el Municipio por concepto de laudos y sentencias dictadas en juicios burocráticos, así como la autorización de una partida presupuestal para realizar el pago de las obligaciones a que ha sido condenado dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, informa las razones por las cuales no hubo entrega de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio 2013. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-7) Oficios números DGPL-2P1A.-1242.19 y DGPL-

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

2P1A.-1236.19 recibidos en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en los cuales la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica el exhorto realizado por el Senado de la República a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el marco de sus respectivas competencias, revisen la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a dichas instituciones. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Junta de Coordinación Política.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, mediante el cual el Presidente Municipal de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, remite Cuenta Pública 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán



remite la Cuenta Pública Municipal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-10) Oficio número 00053/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico, Regidor de Hacienda y Tesorero del Municipio de San José Ayuquila, Huajuapán, remiten proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 1636.**-----

-11) Oficio número CACVS/PG/27213/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite copia simple del escrito de la C. Lucila Aguilar de Aquino, en el cual presenta denuncia en contra del Fiscal General del Estado y el Agente del Ministerio Público de la Mesa Trece del Sector Central de la Dirección de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, ya que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

argumenta se le ha impedido el acceso a la justicia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-12) Oficio número MHCT/P.M./00224/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de denominación Política al Núcleo Rural de la población denominada "San Pedro Llano Grande Cuquila", perteneciente a esa municipalidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-13) Oficio número DGPL.-2P1A.-918.19, recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica el exhorto realizado por el Senado de la República a los Congresos Estatales, a ejercer sus labores legislativas procurando el enaltecimiento de la patria en beneficio de todos los mexicanos, con pleno respeto a los valores e ideales que dieron origen a nuestra nación. **Se acusa recibo de enterado y para su atención se turna a la Oficialía**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Mayor.-----

-14) Oficio número MHCT/P.M./00230/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el Regidor de Alumbrado Público, Encargado del Despacho de la Presidencia del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por 100 días de su cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Oficio número 081/PM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, informan la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por ciento ocho días de su cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de marzo del año en curso, en el cual el Encargado de la Administración Municipal de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Miahuatlán remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-17) Oficio número CACVS/PG/27071/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite oficio número 056/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de una partida presupuestal, para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 41/2008 Bis, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2043/15.-----

-18) Oficio número CACVS/PG/27072/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

oficio número 061/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 72/2006, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2087/2016.-----

-19) Oficio número CACVS/PG/27066/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite oficio número 059/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 57/2008, dictada por los



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2083/2016.-----

-20) Oficio número CACVS/PG/27068/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite oficio número 057/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2011, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2084/2016.-----

-21) Oficio número CACVS/PG/27069/2016,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite oficio número 058/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2008, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2082/2016.------

-22) Oficio número CACVS/PG/27073/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación social, remite oficio número 060/2016, en el que la Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, la



autorización de una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 79/1999, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 2084/2016.-----

-23) Oficio número 04, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Atepec, Ixtlán, solicita la validación de la asamblea extraordinaria relativa a la elección del Regidor de Hacienda de dicho Municipio. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-24) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Atenango, Silacayoápam, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

-25) Oficio número 024/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, informa de la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por 100 días de su cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-26) Oficio número MHCT/235/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa de la licencia Síndico Procurador, para ausentarse por 130 días de su cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-27) Oficio número TEEO/SG/A/595/2016, relativo al expediente PES/06/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da vista a este Honorable Congreso, para que resuelva sobre la sanción que corresponda al Presidente Municipal de Trinidad Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Gobernación.-----

-28) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda, el Agente de Policía de La Esperanza y San Martín Soyolápam y el Presidente de Bienes Comunales pertenecientes al Municipio de Santiago Comaltepec, Ixtlán, solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal, así como las Auditorías de las Cuentas Públicas correspondientes al periodo 2014 y 2015.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación, y Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, respectivamente.-----

-29) Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual Presidente Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, solicita licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo de 110 días naturales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-30) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde,



Teposcolula, remite Cuenta Pública 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-31) Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Guadalupe Etla, Etla, remite Cuenta Pública 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-32) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Síndico y demás firmantes dan contestación al oficio número ASE/OAS/SAF/DACF/0314/2016, remitido por el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, en el cual se les requiere los informes correspondientes a la Cuenta Pública Municipal 2015 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -

-33) Copia del oficio número 10/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Agente de Policía de de la Comunidad de Guadalupe Nogales, Municipio de



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, su intervención y apoyo para el rastreo del tramo carretero de la Agencia al Municipio, la obtención de maquinaria para la ampliación y apertura de nuevas calles de la comunidad, así como cemento para la pavimentación de las calles principales de dicha comunidad. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-34) Copia del oficio número 10/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Nogales, Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca su intervención y apoyo para la obtención de equipos completos para el cuerpo de policía de la comunidad, así como una patrulla para rondines. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-35) Copia del oficio número 18/2016, recibido en



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Policía de la Comunidad de Guadalupe Nogales, Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca su intervención y apoyo para la introducción de la red de agua potable para 1400 habitantes. **Se acusa recibo y para conocimiento se turnan a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-36) Copia del oficio número 17/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Nogales, Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, su intervención y apoyo para reactivar los trabajos para el equipamiento de la clínica de salud de dicha Agencia. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

-37) Copia del oficio número 20/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la Comunidad



de Guadalupe Nogales, Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, su intervención y apoyo para que el Municipio otorgue a dicha Agencia Municipal, la cantidad que le corresponde de acuerdo al ramo 28 mensualmente, así como se ejecuten las obras correspondientes al ramo 33. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-38) Oficio número 09/J0U/DJ/SJC/0220/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual el Subdirector Jurídico Consultivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 313, relativo al mantenimiento de las vías de comunicación terrestres. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 313 y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-39) Oficio número IFT/224/UMCA/127/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

año en curso, en el cual la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, perteneciente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 301, relativo a la ampliación del plazo del posapagon en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 301 y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-40) Oficio número 35/3S.2.3--07792016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud, perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 310, relativo a las políticas e indicaciones del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 310 y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-41) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual integrantes del



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en el Estado de Oaxaca, remiten proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 122 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Igualdad de Género.**-----

-42) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Juan Yaeé, Villa Alta, solicita al Secretario General de Gobierno, convoque a una reunión de trabajo en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, con el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda de San Juan Yaeé y las dos Agencias Municipales, para tratar el tema relacionado a la distribución de Participaciones Municipales de manera equitativa del recurso del Ramo 28. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-43) Oficio número 003664, recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y



Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita colaboración para atender la recomendación número 12/2014, para que se inicie y concluya el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del Actual Presidente, el Ex Presidente y el Ex Síndico Municipal de San Juan Cotzocón, Mixe. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 74/2014.**-----

-44) Oficio número 003668, recibido en Oficialía Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita colaboración para atender la recomendación número 3/2014, para que se inicie y concluya el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del Actual Presidente, el Ex Presidente y el Ex Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al**



expediente número 52/2014.-----

-45) Oficio número MSJCH/050/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente de San Juan Chilateca, Ocotlán, remite acta de Cabildo donde se analiza y acuerda la venta de un camión propiedad del Municipio, para que surta sus efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-46) Oficio número TM/427-011/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-47) Oficio número ASE/OAS/0394/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/013/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del



expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2382/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-48) Oficio número ASE/OAS/0392/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/011/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2376/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Instructora.-----

-49) Oficio número ASE/OAS/0393/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/012/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2700/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San José del Peñasco, Miahuatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**

Instructora.-----

-50) Oficio número ASE/OAS/0390/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/009/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3109/2014, correspondiente a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Taniche, Ejutla, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-51) Oficio número ASE/OAS/0391/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/010/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3031/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-52) Oficio número ASE/OAS/0382/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

ASE/UAJ/PRAS/001/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2127/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-53) Oficio número ASE/OAS/0383/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/002/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2139/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-54) Oficio número ASE/OAS/0384/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/003/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2124/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-55) Oficio número ASE/OAS/0385/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/004/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2821/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Andrés Zautla, Etlá, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-56) Oficio número ASE/OAS/0386/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/005/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2145/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



-57) Oficio número ASE/OAS/0387/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/006/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2106/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-58) Oficio número ASE/OAS/0388/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/007/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0416/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Pedro Huamelula, Tehuantepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-59) Oficio número ASE/OAS/0389/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/008/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2489/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-60) Oficio número ASE/OAS/0395/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ASE/UAJ/PRAS/014/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2667/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-61) Oficio número ASE/OAS/0396/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/015/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2079/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-62) Oficio número 013, recibido en Oficialía Mayor el nueve de marzo del año en curso, relativo al expediente III/2016, en el cual el Agente de Policía Rural Propietario y Suplente de la comunidad de San Isidro Campechero, perteneciente al Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, solicita se dictamine la inclusión de la comunidad de San Isidro Campechero en el Padrón Electoral del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-63) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el diez de marzo del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por tiempo indefinido. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-64) Escrito recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual la Tesorera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, remite la complementaria de la Cuenta Pública 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado al expediente número 1655/2016.**-----

-65) Oficio número TEEO/SG/A/612/2016, relativo al expediente número JDC/27/2015, recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de suspensión y en su caso revocación de mandato en contra de los miembros del Ayuntamiento del Barrio de la Soledad, Juchitán, por incumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-66) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, remite la Cuenta Pública 2015. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-67) Oficio número 0368, recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 13/2005, dictado por la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-68) Oficio número 0369, recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 14/2005, dictado por la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-69) Oficio número OPM/0132/2016, recibido en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite cuadernillo de copias certificadas del dictamen número CH/3070/2015, en el cual se autoriza la desincorporación del bien inmueble conocido como "Parque del Amor", ubicado al sur de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al poniente de la Colonia Miguel Alemán, Centro. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-70) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 119/2005, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-71) Copia del oficio número SSP/PE/DJ/AT/1251/2016, recibido en Oficialía



Mayor el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Director Jurídico de la Policía Estatal, da cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DLCC/779/2016, enviado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, para dar respuesta al exhorto realizado mediante Acuerdo número 321. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 321.**-----

-72) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de marzo del año en curso, en el Regidor de Hacienda, Encargado del Despacho de la Presidencia del Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por 104 días de su cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-73) Oficio número 00150, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de febrero del año en curso, en el Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicita licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo de 114 días naturales. **Se acusa recibo y**



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

-74) Oficio número PM/SM/009/2016, recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual la Secretaria Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por 119 días de su cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

-75) Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual los Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Peñoles, ETLA, solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de cabildo en la cual se declara la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a la Localidad denominada "RIO ROSARIO", perteneciente a dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

-76) Oficio número PM/1111/2015, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, Centro, solicita la autorización y



expedición de un decreto de aprobación para la ejecución del proyecto de modernización del alumbrado público Municipal, a través de la una asociación público privada. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-77) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el Presidente Municipal de Mixistlán de la Reforma, Mixe, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-78) Oficio número OPM/0128/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de marzo del año en curso en el cual el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite Acuerdo número SEDUEOP/001/2016, relativo a la aplicación de economías del ejercicio 2014. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-79) Oficio número DGPL-2P1A.-1585.19 recibido en Oficialía Mayor el once de marzo del año en



curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica el exhorto realizado por el Senado de la República a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las particularidades de cada Entidad, incorporen con una perspectiva de salud pública, acciones a favor de la cultura del uso eficiente del automóvil privado y en ese contexto convoquen a los ciudadanos a desplazarse un día sin alto. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisiones Permanentes Unidas de Ecología y de Salud Pública.**-----

-80) Copia de los escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales el C.D. Mario Carlos Gámez Hernández, solicita a los Integrantes de la Comisión Electoral de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y al Rector y Presidente del Consejo Universitario de dicha Universidad, la impugnación del proceso electoral para elegir al director por el periodo 2016-2019 de la Facultad de Odontología. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Educación.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-81) Oficio número P.M/90/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Espinal, Juchitán, remite proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 modificada.

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -

-82) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, remite proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-83) Oficio número MUH/557/023/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, remite Cuenta Pública 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-84) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/117/2016, relativo al expediente número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

889/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el diez de marzo del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, remite copias del expediente indicado, para que se determine lo procedente en el mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-85) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/139/2016, relativo al expediente número 875/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el catorce de marzo del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, remite copias del expediente indicado, a fin de que se determine lo procedente en el mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-86) Oficio número ASE/OAS/0439/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/030/2016, en el cual el Auditor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2456/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-87) Oficio número ASE/OAS/0438/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/029/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2848/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San José Chiltepec, Tuxtepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su**



atención se turna a la Comisión Permanente

Instructora.-----

-88) Oficio número ASE/OAS/0437/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/028/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2736/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente

Instructora.-----

-89) Oficio número ASE/OAS/0436/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/027/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ASE/OAS/SAF/DACF/2697/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Jerónimo Taviche, Ocotlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-90) Oficio número ASE/OAS/0434/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/025/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2115/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Mixtepec, Juchitán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-91) Oficio número ASE/OAS/0433/2016, recibido

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/024/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2073/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-92) Oficio número ASE/OAS/0431/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/022/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2328/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, a efecto de



que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-93) Oficio número ASE/OAS/0430/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/021/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2648/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-94) Oficio número ASE/OAS/0428/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/019/2016, en el cual el Auditor



Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2088/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-95) Oficio número ASE/OAS/0427/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/018/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2465/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-96) Oficio número ASE/OAS/0435/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/026/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2121/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-97) Oficio número ASE/OAS/0425/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/016/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ASE/OAS/SAF/DACF/3001/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa Inés Yatzache, Zimatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-98) Oficio número ASE/OAS/0426/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/017/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2435/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-99) Oficio número ASE/OAS/0429/2016, recibido



en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/020/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2151/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-100) Oficio número ASE/OAS/0432/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/023/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2343/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, a efecto de que



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los Integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-101) Oficio número SP/12/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual la Síndica Procuradora de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, informa de su nombramiento como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, así como la renuncia del Secretario Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-102) Oficio número 004070, recibido en Oficialía Mayor el quince de marzo del año en curso, en el cual el visitador general de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, pide a esta Soberanía, requiera la comparecencia del ciudadano encargado de la Secretaría de Salud del Estado y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la recomendación 14/2014, así como se le exhorte



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

para el cumplimiento de la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Instructora.**-----

-Antes de dar cuenta con los siguientes tres puntos del Orden del día, y al tratarse de ratificaciones, una vez que se consulta a la Asamblea, se aprueba por el Pleno tramitarlos de manera conjunta. Por consiguiente, de conformidad con los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su reglamento, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie. Enseguida, el Diputado Presidente declara: **"HOY DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL"**. Dicho lo anterior, la Presidencia solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y demás público presente tomar asiento.-----

III, IV y V.- Se da cuenta con los oficios números GEO/017/2016, GEO/018/2016, y GEO/019/2016,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

enviados por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado; mismos que se transcriben enseguida:

“Núm. de Of.: GE0/017/2016. Asunto: Remito segunda propuesta para designar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 14 de 2016. **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA. Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción 1, 5 párrafo segundo, 6, 21, 22 y 27 fracción IX y 42, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, doy seguimiento a su oficio núm. 10889/LXII, en los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

siguientes términos: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 párrafo II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, he tenido a bien reiterar mi petición y designar como nueva propuesta, a la Ciudadana Licenciada Aida Fabiola Valencia Ramírez, como **"SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"**, persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, mismos que obran en los archivos de ese Honorable Congreso; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía. Sin otro asunto en particular, les reitero mi más y distinguida consideración. **ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".-Rúbrica; **Núm. de Of.: GE0/018/2016. Asunto:** Se solicita ratificación del Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 14 de 2016. **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN
RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA.**

**Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca**, en ejercicio de las facultades conferidas
por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79
fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y 90
de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con
los numerales 2, 3 fracción 1, 5 párrafo segundo, 6,
21, 22 y 27 fracción XIV y 47, de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a
efecto de que la vida política y social del Estado
se desarrolle dentro de los cauces constitucionales
y legales, he tenido a bien designar al Ciudadano
Licenciado Luis Felipe Cruz López, "**SECRETARIO DE
LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**", persona distinguida y
honorable, que cumple con los requisitos previstos
por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyo
expediente curricular se adjunta al presente para
constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el
nombramiento de referencia, como punto de la



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía. Sin otro asunto en particular, les reitero mi más y distinguida consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".-Rúbrica; Núm. de Of.: GE0/019/2016.

Asunto: Se solicita ratificación de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 14 de 2016. **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA.** Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y. 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción 1, 5 párrafo segundo, 6, 21, 22 y 27 fracción V y 38, de la Ley Orgánica del Poder

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he tenido a bien designar a la Ciudadana Licenciada Ángela Hernández Sibaja, **SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**", persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía. Sin otro asunto en particular, les reitero mi más y distinguida consideración. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".-Rúbrica**"; de los cuales, se procede a realizar las votaciones correspondientes. Una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba, por la mayoría de los Diputados, la ratificación del nombramiento expedido a favor de la Ciudadana Licenciada Aida Fabiola**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Valencia Ramírez, como Secretaria de Desarrollo Social y Humano, al efecto se da cuenta con el proyecto de Decreto correspondiente, mismo que se transcribe enseguida: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL D E C R E T A: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ratifica el nombramiento, realizado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, de la Ciudadana Licenciada Aída Fabiola Valencia Ramírez, como Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; del cual, **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general y en lo particular, en forma económica, se**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



aprueba por la mayoría de los Diputados presentes, por lo que se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. Enseguida, se procede a la votación de la **ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Licenciado Luis Felipe Cruz López, como Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el cual se aprueba por la mayoría de los Diputados presentes**, en consecuencia, se le da lectura al siguiente proyecto de Decreto: "**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL D E C R E T A : ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ratifica el nombramiento, realizado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, del Ciudadano Licenciado Luis Felipe Cruz López, como Secretario



de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca", mismo que **una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, en lo general y en lo particular, en forma económica, se aprueba por los Diputados presentes, por lo que se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.** Con respecto del nombramiento expedido a favor de la ciudadana Licenciada Ángela Hernández Sibaja, como Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba por la mayoría de los Diputados presentes, prosiguiendo con el proyecto de Decreto correspondiente, el cual se transcribe a continuación: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL D E C R E T A: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59



fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ratifica el nombramiento, realizado por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, de la Ciudadana Licenciada Ángela Hernández Sibaja, como Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico.

TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en lo general y en lo particular, en forma económica, se aprueba, con la mayoría de votos a favor, por lo que se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie y realiza la siguiente declaratoria: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEJA DE ESTAR CONSTITUÍDA EN COLEGIO ELECTORAL"**, y solicita a



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

las Diputadas, Diputados y público presente tomar asiento.-----

VI.- Se da cuenta con el oficio número PJE0/TSJ/P/116/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

VII.- En tanto el oficio número CCISA/0101/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Acusatorio en el Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo primero de la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Oaxaca, aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 637 de fecha 22 de octubre de 2014; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 114 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo del 2016.



Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

X.- Siendo la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Administración de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**-----

XI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de



Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2, se reforma la fracción octava del artículo 3; el Capítulo Quinto y el artículo 28 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.- -**

XII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 37 Ter al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.- - - - -**



XIII.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 40 Bis A, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así mismo se adiciona la fracción séptima, recorriéndose la subsecuente del artículo 39; se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 y se adicionan dos párrafos al artículo 173 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.- - - - -

XV.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción primera y se adiciona un párrafo a la fracción séptima del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Administración de Justicia - - - - -**

XVI.- Así también, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 14; y se adicionan las fracciones primera, segunda,



tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal y Minera; y de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Comisionado de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, solicitándole instruya a los elementos del cuerpo policiaco para que cuando tengan conocimiento de maltrato animal, intervengan en el aseguramiento del responsable y se ponga a disposición del Fiscal en turno para su investigación correspondiente, tal y como lo contempla el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Título Vigésimo



Tercero denominado "De los Delitos Cometidos contra la Vida e Integridad de los Animales", y con ello coadyuvar en las acciones de protección animal en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Protección Ciudadana.**-----

XVIII.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Administración, quien está llevando a cabo las obras de infraestructura para la introducción del metrobús, a efecto que interrumpa de una vez y de manera definitiva la colocación de concreto hidráulico, toda vez que no es necesaria ni ayuda de manera técnica a las vialidades en un mediano y largo plazo; así mismo se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado



para que a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, se pongan en circulación las unidades de metrobús, que según se ha difundido, vendrá a beneficiar a los usuarios, toda vez que no requiere de ninguna obra que represente un ejercicio extraordinario de recursos públicos; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Vialidad y Transporte.**-----

XIX.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por sí mismo y a través del fondo Oaxaca, se desarrollen políticas públicas y se gestionen recursos para el otorgamiento de créditos de emprendimiento empresarial dirigidos particularmente a mujeres; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.-----

XX.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, respectivamente, a efecto de que realicen las gestiones necesarias y se contemple en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 el incremento de presupuesto destinado al pago de viáticos y honorarios de intérpretes y traductores en lenguas indígenas que asisten a los juicios y procedimientos en los que son parte individual o colectiva, personas indígenas; así también para que generen los mecanismos pertinentes a fin de poder contar con Jueces, Fiscales y Agentes del Ministerio Público que hablen lenguas indígenas como lo mandata la



Constitución de la Entidad, esto con el objeto de garantizar el derecho a una defensa adecuada de la persona indígena durante un proceso del que sea parte; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Asuntos Indígenas.**-----

XXI.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado, a que fortalezca las acciones de diagnóstico y atención de las enfermedades conocidas como raras, a efecto de que quienes las padezcan puedan contar con la atención necesaria que les permitan una mejor calidad de vida; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen la Comisión Permanente de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Salud Pública.-----

XXII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, así como a los Órganos Públicos Autónomos del Estado, para que dentro de las esferas de sus competencias, continúen con la lucha por la igualdad, el respeto y el combate a la violencia que se ejerce al sexo femenino, y generan políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer en zonas rurales y en la protección de las adolescentes y de las niñas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXIII.- Tratando el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, hace atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública y al Encargado de la Secretaría de Salud del Estado, para que realicen una campaña de afiliación al Seguro Popular de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los reclusorios del Estado, así como de sus familiares, a efecto de que cuenten con la atención médica, hospitalaria y medicamentos que brinda dicha institución para el caso de enfermedad, garantizando de esa manera su derecho humano a la salud; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXIV.- Se presenta el Punto de Acuerdo del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de no publicar las modificaciones



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

dela NOM 046-SSA2-2005, al ser facilitadoras de violencia institucional; así mismo se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Control y Enfermedades de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de que revisen nuevamente la modificación a los criterios de la NOM 046-SSA2-2005, por no ser escuchadas ni atendidas todas las opiniones que pudieran enriquecer la norma; **acusándose recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**- - - - -

XXV.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, promueva de manera urgente, en las diferentes lenguas maternas de nuestra entidad,



una cultura financiera, esto para lograr una economía saludable para todos y cada uno de los y las oaxaqueñas; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

XXVI.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que de acuerdo a las normas mexicanas emita las recomendaciones a los negocios, establecimientos, centro de entretenimiento, bares, restaurantes, discotecas, etcétera, que se abstengan de cobrar la propina de forma obligatoria ya que la misma es una gratificación y no una obligación pues no existe una norma que regule tal pago por concepto de propina, y de no hacerlo serán sancionados de acuerdo a las leyes, con la aplicación de multas, dependiendo de la



resistencia o no del establecimiento para resarcir la afectación a los consumidores; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXVIII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del Partido Social Demócrata, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se inicie un procedimiento en contra de las empresas Telefónicas Telcel Y Unotv.com, debido a que dichas empresas utilizan los datos personales de los usuarios para enviar mensajes de texto con fines electorales, lo anterior pone en riesgo la integridad y seguridad de los usuarios al violentar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y la Ley de Protección



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Datos Personales del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - -

XXVIII.- En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**. En primer lugar, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de: San Mateo Nejápam, Silacayoápam; San Agustín de las Juntas, Centro; San Juan Comaltepec, Choápam; San Juan Lalana, Choápam; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa María Peñoles, Etlá; Santiago



Tlazoyaltepec, Etlá; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Andrés Tepetlápam, Silacayoápan; Silacayoápan, Silacayoápan; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Inés del Monte, Zaachila; y San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Remedios**



Zonia López Cruz: a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortés:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 27 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:**



a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortés:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo particular con 28 votos a favor,** existiendo cero votos en contra.

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de San Mateo Nejapam, Silacayoápam; San Agustín de las Juntas, Centro; San Juan Comaltepec, Choápam; San Juan Lalana, Choápam; San Francisco Telixtlahuaca,



Etla; Santa María Peñoles, Etla; Santiago Tlazoyaltepec, Etla; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Andrés Tepetlápam, Silacayoápan; Silacayoápan, Silacayoápan; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; Villa Tejuapam de la Unión, Teposcolula; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Inés del Monte, Zaachila; y San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, en virtud de que los siguientes cuatro dictámenes, consisten en improcedencias para el pago de laudos, se aprueba someterlos a la consideración del Pleno en una sola votación. En consecuencia, una vez que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se determina **improcedente** que se autorice y asigne recursos



extraordinarios al **Municipio de Silacayoápam, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra**. De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se determina **improcedente** que se autorice y asigne recursos extraordinarios al **Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra**. Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se determina **improcedente** que se autorice y asigne recursos extraordinarios al Municipio de **Villa de Zaachila, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra**. Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se determina **improcedente** que se autorice y asigne recursos extraordinarios al **Municipio de Loma Bonita, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en**



votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes. A continuación, se le da trámite al dictamen emitido por la de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se abroga el Decreto número 31**, por el cual se crea el Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de febrero de 1984; así mismo se **abroga el Decreto número 147** por el cual se crea el Fideicomiso Fondo de Fomento a Empresas de Solidaridad en el Istmo de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993; y por último **se abroga el Decreto número 146** por el cual se crea el Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Minero Oaxaqueño, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en**



votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. Enseguida, se da cuenta con los cuatro dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, de los cuales, en virtud de que los primeros dos consisten en autorización de licencias, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba por el Pleno tramitarlos de manera conjunta; por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza** la licencia temporal del Ciudadano Claudio Nicolás Cruz, al cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca**, por ciento diecinueve días, del diez de febrero al ocho de junio de dos mil dieciséis; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra**. Así mismo, el Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza** la



licencia del Ciudadano Octavio Vicente Ramos, al cargo de **Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Tabaa, Villa Alta, Oaxaca**, por el periodo de más de ciento veinte días, a partir del día dos de enero de dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil dieciséis; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra.** **Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** En virtud de que los siguientes dos dictámenes consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea y se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se **ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente



en que se actúa con número **CPG/210/2014**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra.** Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la **baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido de los expedientes **CPG/29/2014**, y su acumulado **CPG/43/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así mismo el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la **baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número **CPG/586/2016**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra.**

Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia,



se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes. Por último, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Salud Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo de Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, intensifique las **campañas de prevención**, así como programas de prevención a la población de **infecciones respiratorias** y se garantice la oportuna atención médica frente a casos de influenza **AH1N1**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXIX.- No existe intervención alguna en ASUNTOS GENERALES.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día martes 22 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO GARCÍA HENESTROZA
DIPUTADO SECRETARIO

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO

SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
DIPUTADO SECRETARIO

JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.